



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	Álvaro Guerra Castro
Interesados	Juan Sebastián Guerra Ortiz y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00152-00
Providencia	Auto interlocutorio #260
Decisión	Respuesta Dian

Entraría el despacho a manifestarse sobre el trabajo de partición allegado por parte de los apoderados de las partes interesadas, pero dentro del proceso en referencia se evidencia, que no puede adelantarse hasta tanto se tenga respuesta favorable por parte de la DIAN.

En este sentido, el despacho encuentra pertinente que las partes interesadas, hagan presencia en las oficinas de la DIAN en Girardot, con el fin de conocer que documentación hace falta, en la radicación del causante ALVARO GUERRA CASTRO y así dar celeridad en la respuesta de la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e117c0d99c82e8f376c4cead1076c7d2b3235f2dd37459c0635558919c61737e**

Documento generado en 23/05/2022 08:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>